NOTA S.U.O.C. Nº 159/2021

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Me dirijo a Usted, con relación a la retención del llamado con ID 392799, mencionando lo siguiente:

Que, en el Dictamen de Justificación de la UOC, firmado también por el Administrador de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, quien seria en este caso el Director de Administración y Finanzas, ya se ha expuesto las razones que impidieron el cumplimiento de la no comunicación del **segundo llamado** en el segundo cuatrimestre, debido a que el **primer llamado** que fuera realizado dentro de la fecha estimada (julio) del segundo cuatrimestre, fue **declarado desierto**, razón por la cual el inicio del segundo llamado ya abarca el tercer cuatrimestre, y para justificar todo esto se ha remitido la Resolución N° 76/2021 firmada por la máxima autoridad de la institución, por la cual se modifica la fecha estimada de realización **(septiembre),** es decir dentro del presente cuatrimestre**.**

Por todo lo expuesto, queda claro que se ha justificado plenamente el motivo por el cual se ha realizado en el tercer cuatrimestre el llamado en cuestión, por lo que se solicita la publicación correspondiente en el SICP, teniendo en cuenta la urgencia de contar con los equipos para la implementación de la tramitación judicial electrónica y expediente electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – UOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC